



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE : JOSE MIGUEL GUTIERREZ AVILA  
DEMANDADO : LIDIA ALEXANDRA ARREPICHE LOPEZ  
RADICADO : 2016-00556

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 24 de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sede Bogotá D.C. para que se sirva informar al Juzgado si la valoración por psicología a las niñas MICHEL ZULIE y NICOL ZARAY GUTIERREZ ARREPICHE fijada dentro del presente proceso para el día 17 de marzo de 2020, se practicó, en caso afirmativo envíe el resultado de la misma para poder continuar con el trámite del proceso.

Se requiere a la apoderada de la demanda, para que se sirva informar al Juzgado el trámite dado al oficio número 573 del 27 de febrero de 2020 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y retirado el día 4 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

